

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00285-00**, con memorial allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses señalando las razones por las cuales no fue posible llevar a cabo la prueba grafológica. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

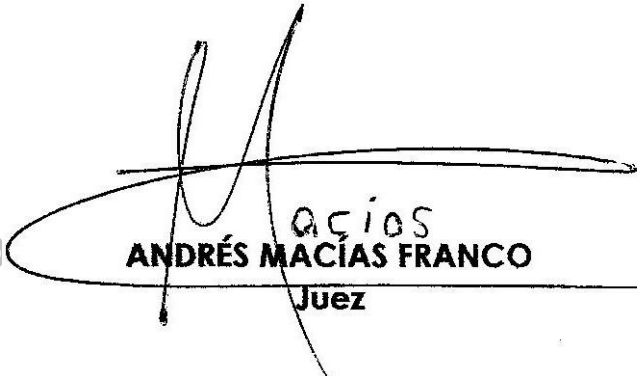
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **AGREGAR** a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada la documental allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante en archivo 21 del expediente digital.
2. **REQUERIR** a la demandante para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto se pronuncie frente a la documental mencionada en el numeral 1 de este pronunciamiento, así como para que allegue las documentales solicitadas y que se encuentren en su poder y que están siendo dubitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez